

Viernes, 26 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Saucedilla

ANUNCIO. Exposición sprobación efnitiva Modificación de Créditos 22/2022 (2).

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 23 de junio de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 22/202(2) del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económ.		
2310	609.00	Atención social primaria: Residencia municipal de mayores de Saucedilla	5.000.000,00 €
TOTAL GASTOS			5.000.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Viernes, 26 de agosto de 2022

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	5.000.000,00 €
TOTAL GASTOS				5.000.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Saucedilla, 22 de agosto de 2022

Iñaki Campo Barrado

ALCALDE-PREDIDENTE

